

INFORME AU-IF-SR-CI-00016-2013

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA

DEPARTAMENTO SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES A
INFORME: “DAU-FOD-006-2010 “EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE
CONTROL INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN - DESAF.”**

2013

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
1.1.	ORIGEN DEL ESTUDIO.	3
1.2.	RECORDATORIO.....	3
1.3.	OBJETIVO GENERAL.....	4
1.4.	METODOLOGÍA.	4
2.	RESULTADOS.	5
	RECOMENDACIONES GIRADAS MEDIANTE INFORME N° DAU-FOD-006-2010	
3.	CONCLUSION.....	18

INFORME AU-IF-SR-CI-00016-2013

**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES A:
INFORME DAU-FOD-006-2010. “EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO
DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN-DESAF”.**

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. ORIGEN DEL ESTUDIO.

El presente estudio de Seguimiento de Recomendaciones se efectúa para dar cumplimiento al Plan Anual de Trabajo de esta Dirección General de Auditoría para el año 2013, en relación con el informe de Auditoría DAU-FOD-006-2010, **“Evaluación de la Estructura de Control Interno del Departamento de Evaluación - DESAF”**.

1.2. RECORDATORIO.

Conforme lo ha dispuesto la Contraloría General de la República, seguidamente se cita textualmente lo dispuesto en los artículos Nos. 37, 38 y 39 de la Ley General de Control Interno, que indica lo siguiente:

Artículo 37.—Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

Artículo 38.—Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República. Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.

Artículo 39.—Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

1.3. OBJETIVO GENERAL

Realizar el seguimiento a las acciones ejecutadas por parte del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en relación con el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe DAU-FOD-006-2010, denominado **“Evaluación de la Estructura de Control Interna del Departamento de Evaluación-DESAF”**.

1.4. METODOLOGÍA.

En el desarrollo del estudio, se consideraron las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, análisis de documentación relativa al estudio, correspondencia recibida por parte del Licda. Sandra Piszcz F., Ex Ministra de Trabajo, Licda. Amparo Pacheco Oreamuno, Directora General, DESAF, MBA. Sandra Mongalo Chang, Jefa, Departamento de Evaluación

2. RESULTADOS.

Se comprobó que de las 22 recomendaciones giradas mediante el informe respectivo, han sido acatadas 8, parcialmente acatadas 4 y no acatadas 10.

4.1. A LA MINISTRA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.1 Girar las directrices necesarias a las instancias competentes para que se cumplan las recomendaciones contenidas en este Informe.

La Licda., Sandra Pizsk, Ex Ministra de Trabajo, mediante oficio DMT- N° 1019-2010, de fecha 28 de julio, 2010, dirigido a las Licdas. Amparo Pacheco, Directora General DESAF, Sandra Mongalo, Jefe, Departamento de Evaluación DESAF, señaló lo siguiente:

“En dicho informe, se emiten una serie de recomendaciones, con el fin de solucionar las debilidades detectadas por la Auditoría, por lo que les solicito analizar el informe, a fin de dar respuesta y cumplir cada una de las recomendaciones dirigidas a su persona...podrán mostrar su disconformidad con las mismas, presentando las debidas justificaciones.

De igual forma, si se tienen soluciones alternas a las disposiciones de la Auditoría, deberán informarlas a este Despacho dentro del plazo legal (30 días hábiles), debidamente motivadas....

Les recuerdo su obligación de remitir la información requerida dentro de los plazos improrrogables señalados, ya que una vez vencidos los mismos las recomendaciones adquirirán firmeza...”

La Licda. Sandra Pizsk, Ex Ministra de Trabajo, mediante oficio DMT- N° 1116-2010, de fecha 17 de agosto, 2010, dirigido a la Licda. Amparo Pacheco, Directora General DESAF, señaló lo siguiente:

“...Con el fin de acatar la recomendación 4.1.2 dirigida a la suscrita jerarca, le solicito remitir a este Despacho un cronograma de actividades que muestre las acciones que se tomarán para corregir los hallazgos contenidos en el citado informe.”

La Licda. Sandra Piszcz F., giró las respectivas directrices, por lo que esta disposición se considera **ACATADA**.

4.1.2. Solicitar por escrito al Director General de la DESAF, el cronograma de actividades que muestre las acciones que se tomarán para corregir los hallazgos contenidos en este informe, en el plazo máximo de un mes, a partir del recibo de éste y remitirlo a esta Dirección General de Auditoría.

La Licda. Sandra Piszcz, Ex Ministra de Trabajo, mediante oficio DMT- N° 1116-2010, de fecha 17 de agosto, 2010, dirigido a la Licda. Amparo Pacheco, Directora General DESAF, señaló lo siguiente:

“...Con el fin de acatar la recomendación 4.1.2 dirigida a la suscrita jerarca, le solicito remitir a este Despacho un cronograma de actividades que muestre las acciones que se tomarán para corregir los hallazgos contenidos en el citado informe.”

La Ex Ministra de Trabajo, Licda. Piszcz F., solicitó el respectivo cronograma, por lo que esta recomendación se considera **ACATADA**.

4.1.3. Informar por escrito a esta Dirección General de Auditoría de los resultados obtenidos en el acatamiento de las recomendaciones emitidas en este Informe.

La Licda. Sandra Piszcz, Ex Ministra de Trabajo, mediante oficio DMT- N° 1202-2010, de fecha 03 de setiembre, 2010, dirigido al Lic. Javier González Castro, Auditor General, señaló lo siguiente:

“Sobre las recomendaciones dirigidas a la suscrita Jerarca:

4.1.1 Esta recomendación se cumplió mediante oficio DMT-1019-2010 de fecha 28 de julio, dirigido a la señora Amparo Pacheco Directora General DESAF y a la Licda. Sandra Mongalo Jefe del Departamento de Evaluación-DESAF.

4.1.2 Esta recomendación se cumple mediante oficio DMT-1116-2010 de fecha 17 de agosto dirigido a la Directora General de DESAF.

4.1.3 Esta recomendación se cumple con la emisión del presente oficio.

Con respecto a las recomendaciones dirigidas a la Directora de la DESAF, la señora Amparo Pacheco presentó el oficio DG-551-2010 con fecha 6 de setiembre, por medio del cual informa que la Dirección se encuentra en un proceso de contratación de una serie de estudios orientados a aportar elementos de juicio a esa Dirección para avanzar de manera significativa en varios procesos relacionados con el proceso de modernización de la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y que en vista de que las recomendaciones planteadas en el informe se relacionan directamente con esos procesos, solicitan dar respuesta a cada una de las recomendaciones en un plazo de cuatro meses, con el propósito de poder contar con los principales resultados de esos estudios. (Se adjunta copia del citado oficio)."

Por lo anterior, esta disposición se considera **ACATADA**.

4.2. A LA DIRECTORA GENERAL DE LA DESAF

RECOMENDACIONES 4.2.1, 4.2.3 HASTA 4.2.10

Con respecto a este apartado, solo se localizó en nuestros archivos, Oficio DMT – 550-2010, de fecha 06 de setiembre, 2010, dirigido a la Licda. Sandra Piszcz F., Ex - Ministra de Trabajo, que en apariencia son una serie de gestiones a realizar, sin embargo a la fecha de este seguimiento; (JULIO 2013) se envió el Oficio AU-00125-2013, de fecha 15 de abril, 2013, solicitando información de las gestiones internas que se han concretado con respecto a las recomendaciones de este informe, así como oficio de recordatorio AU-00175-2013, de fecha 21 de mayo, 2013, además, se realizaron dos reuniones con nuestros compañeros de Jefaturas, con la Directora General de DESAF, para agilizar las respuestas; ante tales gestiones, no se obtuvo ninguna respuesta. Por lo anterior, quedan sin ejecutar las disposiciones **4.2.1, 4.2.3 hasta la 4.2.10. NO ACATADAS**

4.2.2 Elaborar y enviar cronograma de actividades a la Señora Ministra, que muestre las acciones que se tomarán para corregir los hallazgos contenidos en este informe, en el plazo máximo de un mes, a partir del recibo de éste.

La Licda. Amparo Pacheco, Directora General DESAF, mediante oficio DG- N° 551-2010, de fecha 06 de setiembre, 2010, dirigido a la Licda. Sandra Piszcz, Ex Ministra de Trabajo, señaló lo siguiente:

“...En particular para destacar que, como es de su conocimiento, se ha iniciado el proceso de contratación de una serie de estudios orientados a aportar elementos de juicio a esta Dirección para avanzar de manera significativa en varios procesos relacionados con el proceso de modernización de la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

Nos referimos a los procesos de: elaboración de un sistema de información de registro de los beneficiarios de los programas sociales focalizados, sistema de gestión de información de la DESAF, sistema de evaluación de los programas sociales financiados por FODESAF, elaboración de manuales de procedimiento; así como la contratación de un grupo significativo de funcionarios para el año próximo

Dado que las recomendaciones planteadas en el mencionado informe se relacionan directamente con estos procesos que están siendo objeto de estudio, solicito que se nos permita dar respuesta a las preocupaciones de la Auditoría dentro de cuatro meses, con el propósito de poder contar con los principales resultados de estos estudios y aportar respuestas apoyadas en las recomendaciones de los mismos.

Paralelamente, sugiero sostener una reunión en los próximos días con el Auditor Interno del Ministerio y los funcionarios que él designe, para explicar el detalle los estudios que se están desarrollando y cómo se espera que los mismos, permitan aportar información relevante, para la atención de las debilidades señaladas por la Auditoría en su informe.”

Por lo anterior, no se obtuvo ninguna información al respecto. Esta disposición se considera **PARCIALMENTE ACATADA.**

4.3 A LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN –DESAF-

4.3.1. Girar las directrices necesarias a sus funcionarios para que se cumplan las recomendaciones contenidas en este Informe.

La Licda. Sandra Mongalo Chang, Jefe, Departamento de Evaluación, mediante memorando ECS. N° 125-13, de fecha 14 de mayo, 2013, dirigido a la Licda. Amparo Pacheco, Directora General DESAF, señaló lo siguiente:

“...En particular para adjuntarle los memorandos DECS-318-10 y AE-047-10 mediante los cuales informo de las gestiones realizadas y de las razones de por qué algunas de las disposiciones no era posible realizarlas, por cuanto se esperada directrices de la Dirección para realizarlas, como por ejemplo, las llamadas “evaluaciones ex post”, ya

que las mismas iban a depender de los resultados de las consultorías que se estaban gestionando.”

La Licda. Sandra Mongalo Chang, Jefe, Departamento de Evaluación, mediante memorando ECS. N° 318-10, de fecha 23 de agosto, 2010, dirigido a la Licda. Amparo Pacheco, Directora General DESAF, señaló lo siguiente:

“Al respecto estoy girando instrucciones mediante los memorandos DECS-319 y 320, a las jefaturas de las Unidades de Control y Seguimiento y Evaluación, para que en lo que concierne a las responsabilidades de cada una se cumplan con disposiciones de este informe.”

Esta Dirección General de Auditoría no tuvo acceso a los documentos antes mencionados, DECS-319 y 320, a pesar de haberlos solicitado a la Licda. Mongalo, la cual indicó que los mismos han desaparecido, con respecto al oficio AE-047-2010, dirigido en aquella oportunidad a los encargados del estudio, no aplica en el seguimiento, Por lo anterior, esta disposición queda **PARCIALMENTE ACATADA.**

4.3.2 Realizar evaluaciones ex post en aras de orientar con mayores elementos la gestión de las Unidades Ejecutoras al logro de objetivos y fortalecer el proceso evaluativo conforme lo estipulado en el Decreto 35873-MTSS, en el transcurso del segundo semestre del presente año. **(Ver comentario 2.1)**

La Licda. Sandra Mongalo Chang, Jefe, Departamento de Evaluación, mediante memorando ECS. N° 318-10, de fecha 23 de agosto, 2010, dirigido a la Licda. Amparo Pacheco, Directora General DESAF, señaló lo siguiente:

“Con respecto a esta disposición referida básicamente al comentario 2.1 del informe de la auditoría, me permito indicarle que este Departamento ha identificado e informado a los superiores, como una limitante del proceso de evaluación durante la falta de sistemas de información con respecto al registro de beneficiarios y otros de seguimiento a indicadores de producción. De acuerdo a la información recibida de su persona, quedamos a la espera del producto final de las consultorías que actualmente la Dirección está realizando al respecto.

En cuanto a las evaluaciones ex post, le he informado también que este Departamento realiza estudios de campo, ex post y durante la ejecución, relacionado con la selección de beneficiarios y otros aspectos, que fortalecen la asignación de recursos a programas que beneficien que de acuerdo a la Ley 5662 y su reforma Ley 8783 es la que debe de recibir los recursos de FODESAF.

Para la realización de evaluaciones del tipo señalado en el párrafo anterior, en este segundo semestre se tiene la programación establecida desde principio de año, y en este momento está en proceso el estudio al programa PRONAMYPE.”

La Licda. Sandra Mongalo Chang, Jefe, Departamento de Evaluación, señala que las evaluaciones de impacto y efecto fueron eliminadas del Plan Nacional de Desarrollo, sin embargo realiza investigaciones Ex Post como parte de las funciones del Departamento de Evaluación.

Para ello, adjunta el Plan Anual de Trabajo, el cual contempla tres investigaciones: CEN-CINAI – Red de Cuido, PRONAE – Empléate, INA, IMAS – Conapam, y sus respectivos cronogramas. Por lo anterior esta disposición se considera **ACATADA**.

4.3.3 Aclarar oportunamente en conjunto con las Unidades Ejecutoras, los aspectos que presentan dificultad en la elaboración de las propuestas, en atención al cumplimiento de contenidos y plazos de entrega establecidos, a partir del recibo de este Informe. **(Ver comentario 2.3)**

La Licda. Sandra Mongalo Chang, Jefe, Departamento de Evaluación, mediante memorando ECS. N° 318-10, de fecha 23 de agosto, 2010, dirigido a la Licda. Amparo Pacheco, Directora General DESAF, señaló lo siguiente:

“Mediante los memorandos DECS- 319-10, solicité a la Lic. Joyce Guido, Jefe de la Unidad de Control y Seguimiento, formalizar por escrito, con cada una de las analistas de programas y estas con cada unidad ejecutora de cada programa, las dificultades que se tienen para la elaboración de las propuestas de presupuesto y los informes trimestrales y de liquidación anual. Lo anterior para que se aclaren tales dificultades.”

Además, mediante memorando ECS. N° 0445-12, de fecha 23 de noviembre, 2012, dirigido a la Licda. Amparo Pacheco, Directora General DESAF, indicó lo siguiente:

“Información Proceso Ex Ante 2013:

Me dirijo a usted para informarle sobre el estado actual del trámite de análisis y recomendaciones a los documentos Planes presupuestarios para el período 2013.

En particular para hacerle un recuento de los trámites realizados a la fecha y los pendientes, Información que se recopiló vía correo electrónico con cada uno de los analistas de los programas y otros insumos del departamento.”

NOMBRE DEL PROGRAMA	ESTADO ACTUAL-RECOMENDACIÓN
1.Fondo de Subsidio para la Vivienda	Improbado. Se informa a la Dirección con memorando ECS-428-12 del 16/11/2012
2. Pobreza y Discapacidad-CNREE	Aprobado. Se informa a la Dirección con memorando ECS-442-12 del 22/11/2012
3. APOYO A LA MICROEMPRESA-MTSS	Aprobado. Remitido a la Dirección ECS-339-12. Se está trabajando lo relativo al instrumento de selección de beneficiarios.
4. INFRAESTRUCTURA, CEN CINAI	Aprobado. ECS-270-12 del 30/08/12
5. ELECTRUCTURA RURAL	Aprobado. ECS-324- del 25/09/12
6. CONSTRUCCION CEN CINAI-MOPT	NO PRESENTO DOCUMENTO
7. PROVISION SERVICIOS DE SALUD	Aprobado. ECS-270-12
8. BECAS ESTUDIANTILES	Aprobado. ECS-313-12 del 25/09/12
9. SANEAMIENTO RURAL	Aprobado. ECS-272-2012 del 30/06/12
10. REGIMEN NO CONTRIBUTIVO	NO HA PRESENTADO DOCUMENTO
11. ASEGURADO POR EL ESTADO	Improbado. ECS-335 y 443-12 del 27/09/12 y del 22/11/2012
12. PACIENTES EN FASE TERMINAL	Improbado. ECS-408-12 del 13/11/12
13. SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A COMUNIDADES RURALES	Está pendiente el envío del nuevo documento con las modificaciones solicitadas. Se remitió oficio de la Dirección.
14. PRO AGUA POTABLE PARA TODOS	NO HA PRESENTADO DOCUMENTO
15. ALIMENTACION Y NUTRICIÓN DEL ESCOLAR Y DEL ADOLESCENTE PANEA	Está pendiente la preparación del oficio para que la Dirección remita observaciones al documento.
16. CONSTRUYENDO LAZOS DE SOLIDARIDAD-CONAPAM	Aprobado. ECS-354-12 del 09/10/12, sin embargo tiene pendiente el envío del documento modificado.
17. BIENESTAR Y PROMOCION FAMILIAR-IMAS	NO HA PRESENTADO DOCUMENTO
18. PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO PRONAE-MTSS	Presentó documento el 19/11/2012, se encuentra en trámite de análisis.

19. PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS-IAFA	Aprobado. Pendiente la remisión a la jefatura por parte de la analista y la jefatura a la Dirección.
20. DERECHO DE LOS NIÑOS (AS) Y ADOLESCENTE-PANI	De acuerdo a la modificación de la Ley deben de presentar nuevo documento.
21. ATENCIÓN INTEGRAL A JOVENES EN RIESGO SOCIAL	Aprobado. Pendiente la remisión a la jefatura por parte de la analista y la jefatura a la Dirección.
22. RED DE CUIDO NIÑEZ MUNICIPALIDADES	Pendiente de análisis a los proyectos presentados a la fecha.
23. CONCESIÓN DE SUBSIDIOS PARA LA VENTA DE FORMALIZACIÓN DE LOTES Y VIVENDAS A FAMILIAS EN POBREZA Y POBREZA EXTREMA RESIDENTES EN INMUEBLES DEL INVU.	Pendiente de trámite. El 25/09/12 se hizo consulta al departamento Legal, mediante ECS-323-12.

Asimismo, como complemento suministró correos internos, ejecutados por la Jefatura con las Encargadas de las Unidades del Depto. y analistas de los programas, la coordinación durante el proceso Ex Ante, así también, se adjunta el Consolidado Ex Ante de Programas Financiados – FODESAF 2012 y Consolidado de Municipalidades Ex Ante – Municipalidades FODESAF 2011 y 2012.

Por lo anterior, esta recomendación se considera **ACATADA**.

4.3.4 Aclarar oportunamente en conjunto con las Unidades Ejecutoras los aspectos que presentan dificultad en la elaboración de los Informes Trimestrales, en atención al cumplimiento de aspectos de contenido, forma y plazos de entrega establecidos, a partir del recibo de este Informe. **(Ver comentario 2.5)**

La Licda. Sandra Mongalo Chang, Jefe, Departamento de Evaluación, mediante memorando ECS. Nº 318-10, de fecha 23 de agosto, 2010, dirigido a la Licda. Amparo Pacheco, Directora General DESAF, señaló lo siguiente:

“Con respecto al cumplimiento de los plazos de entrega estimo somos sumamente insistentes, pues a pesar de que las instituciones tienen el conocimiento de que deben presentar la información en los plazos indicados en el convenio de aporte financiero

firmado, cada analista constantemente está recordándolo vía electrónico y teléfono, sin embargo nuevamente y en el mismo memorando (DECS-319-10) giraré instrucciones a las analistas para que se continúen realizando estas acciones.”

Según lo manifestado por la Licda. Mongalo, el Departamento hace un consolidado de los Informes Trimestrales de todas las Unidades Ejecutoras, y mantiene coordinación con algunas de éstas, de conformidad con la documentación aportada, así también, informando sobre el estado actual de los trámites de análisis y recomendaciones a los documentos Planes Presupuestarios para el período 2013, como se indicó en Memorando ECS-0445-2012, mencionado en la disposición 4.3.3. Por lo anterior, esta disposición se considera **ACATADA**.

4.3.5 Formalizar la coordinación que se realiza con las Unidades de Trabajo bajo su responsabilidad, a partir del recibo de este Informe. **(Ver comentario 2.6)**

La Licda. Sandra Mongalo Chang, Jefe, Departamento de Evaluación, mediante memorando ECS. N° 318-10, de fecha 23 de agosto, 2010, dirigido a la Licda. Amparo Pacheco, Directora General DESAF, señaló lo siguiente:

“Continúo con el mismo criterio externado a la auditoría mediante el memorando AE-047-10, sin embargo, de acuerdo a la programación establecida para el presente año y en los años venideros, me aseguraré que todo lo relacionado con las metas propuestas quede por escrito mediante oficio o memorando o bien por correo electrónico.”

Con respecto a lo anterior, se nos suministró correos internos, ejecutados por la Jefatura con las analistas de los programas, así como, Jefaturas internas del FODESAF. Por lo anterior, esta disposición se considera **ACATADA**.

4.3.6 Coordinar las labores cotidianas, que lo requieran, con el Departamento de Presupuesto, con miras a una gestión eficaz para facilitar a la Dirección la toma de decisiones en procura de alcanzar objetivos institucionales, a partir del recibo de este Informe. **(Ver comentario 2.7)**

La Licda. Sandra Mongalo Chang, Jefe, Departamento de Evaluación, mediante memorando ECS. N° 318-10, de fecha 23 de agosto, 2010, dirigido a la Licda. Amparo Pacheco, Directora General DESAF, señaló lo siguiente:

“Se acatará en lo que corresponda.”

Se indicó que la coordinación es parcial, no mantienen relación en las labores ordinarias, y que solo se está coordinando con lo que tiene que ver con los informes y lo básico, por lo anterior esta recomendación se considera **PARCIALMENTE ACATADA**.

4.3.7 Elaborar, someter a aprobación y divulgar, con quien corresponda, un manual de procedimientos para el Departamento, en un plazo de seis meses, a partir del recibo de este Informe. **(Ver comentario 2.9)**

La Licda. Sandra Mongalo Chang, Jefe, Departamento de Evaluación, mediante memorando ECS. N° 318-10, de fecha 23 de agosto, 2010, dirigido a la Licda. Amparo Pacheco, Directora General DESAF, señaló lo siguiente:

“Con relación a este aspecto, este departamento ha ido trabajando en escribir los procedimientos para cada uno de los procesos que se realizan, sin embargo, no están formalizados como manual de procedimientos del Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento, y aprobados por el superior.”

En virtud del tiempo limitado para este tipo de trabajos y el conocimiento formal que requiere este tipo de documentos, y de común acuerdo con la Subdirección, le solicito la contratación de personas externas para que realicen este trabajo, pues el tiempo que se requiere invertir para el resultado esperado, atendería con el cumplimiento de las responsabilidades que de acuerdo a la Ley 8783 y su reglamento le atribuyen a este departamento, sobre todo, que el inciso 1) del artículo 68) del Reglamento corresponde coordinar la elaboración de manuales de procedimientos que garanticen su ejecución, al Departamento de Gestión y no está debidamente conformado.”

Indica que no está terminado el Manual de Procedimientos, ni actualizado. Por lo tanto, esta Disposición se considera **NO ACATADA**.

4.3.8 Dar seguimiento a la aprobación formal de los Lineamientos Generales para la Formulación de Programas o Proyectos a Financiar por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), Guía de Formulación de Programas y Proyectos y Guía de Análisis de Formulación, por parte de la Dirección General, a partir del recibo de este Informe. **(Ver comentario 2.10)**

La Licda. Sandra Mongalo Chang, Jefe, Departamento de Evaluación, mediante memorando ECS. N° 318-10, de fecha 23 de agosto, 2010, dirigido a la Licda. Amparo Pacheco, Directora General DESAF, señaló lo siguiente:

“Solicito en adelante, formalizar por escrito la aprobación por su parte de la propuesta de, lineamientos generales para la formulación de los programas y proyectos, que requieren recursos del FODESAF y la Guía respectiva, tal y como lo solicita la Auditoría de este Ministerio.”

Se señala que falta oficializar los del período 2014, por parte de la Dirección y reemitirlos a las Unidades Ejecutoras. No obstante, en Oficio DSG N° 0535-2013 del 19 de julio, 2013 se remite a esta Dirección un CD que contiene los lineamientos generales 2014, que han remitido a las Unidades Ejecutoras. Se adjunta el Consolidado Ex Ante de Programas Financiados – FODESAF 2012, Por lo anterior, se considera la disposición **ACATADA**.

4.3.9 Cumplir con lo establecido en el Artículo 66 del Decreto N° 35873-MTSS “Reglamento a la Ley 8783 Reforma de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares”, a partir del recibo de este Informe. **(Ver comentario 2.11)**

La Licda. Sandra Mongalo Chang, Jefe, Departamento de Evaluación, mediante memorando ECS. N° 318-10, de fecha 23 de agosto, 2010, dirigido a la Licda. Amparo Pacheco, Directora General DESAF, señaló lo siguiente:

“Según trato de entender, y si usted así lo estima conveniente, incluiré un apartado sobre los estudios de verificación de campo realizados a los programas, sus resultados y acatamiento de disposiciones, para lo cual solicitaré a la Lic. Blanca Arias, me informe cada 3 meses sobre el particular.”

En razón de que los informe deben de ser remitidos al Señor Subdirector, según artículo 66) del Reglamento a la Ley 8783, he convenido con él y está de acuerdo en lo anterior, obviamente siempre y cuando corresponda.

Para lo que corresponda me permito adjuntar el Plan de Trabajo 2010, el cual incorpora las actividades y responsables, además de las fechas de realización.”

Se adjunta liquidación programática 2011, esto relacionado con el Artículo 63, Apartado 2, inciso d), establece como función de la Unidad de Control y Seguimiento, el cuál indica:

“Presentar a la Subdirección General de la DESAF, informes trimestrales de ejecución de los programas, informe anual de ejecución de los programas desde la óptica de la programación, resultados alcanzados, y recursos ejecutados”

La Licda. Sandra Mongalo Chang, Jefe, Departamento de Evaluación, mediante memorando ECS. N° 0189-2013, de fecha 15 de julio, 2013, dirigido a la Licda. Blanca Vargas, Jefe Unidad de Evaluación, señaló lo siguiente:

“El Departamento de evaluación, con base en sus investigaciones y la información resultante del proceso evaluativo, desarrollará un informe trimestral y anual deberá de ser remitido a la Sub Dirección General, para su revisión y remisión tanto al Ministro como a la Contraloría General de la República”.

“Según interpretación de la Auditoría de este Ministerio, este es otro informe, diferente a los informes trimestrales y anuales que tradicionalmente hacemos en la Unidad de Control y Seguimiento, por lo que incumplimos con lo consignado en este artículo.

Es mi criterio y así lo externé en su oportunidad (DECS-318-10), que la diferencia se da en que no se incluye lo relativo a los estudios realizados por la Unidad a su cargo.

En razón de que en este momento mayoritariamente, hacemos estudios de verificación de la condición de pobreza de los beneficiarios de conformidad con el artículo 2 de la ley, la instrucción siguiente incluye estos. En adelante si los superiores deciden que adicionalmente debemos de realizar otro tipo de estudios, estos deberán de incorporarse en dicho informe.

Por lo anterior, y de manera anual deberá de realizar informe que contenga, el # de estudios realizados, # de estudios en proceso, y de los estudios anteriores realizados en otros períodos y según la programación de las actividades de seguimiento a los mismos, informar del cumplimiento o incumplimiento a las disposiciones o incumplimiento a las disposiciones o recomendaciones emitidas, para lo cual el indicador será # de informes con recomendaciones acatadas y # de informes con

recomendaciones incumplidas, igualmente deberá de hacer una breve descripción de los estudios realizados, y a cuales programas, el objetivo, etc.”

Dado la solicitud que realizó esta Dirección General de Auditoría, en reunión realizada en el despacho de la Jefe de Evaluación y analizando el documento anterior, correspondiente a la solicitud planteada, (***desarrollará un informe trimestral y anual***) esta queda sujeta a un estudio posterior para verificar su cumplimiento, por lo anterior esta disposición se considera **PARCIALMENTE ACATADA.**

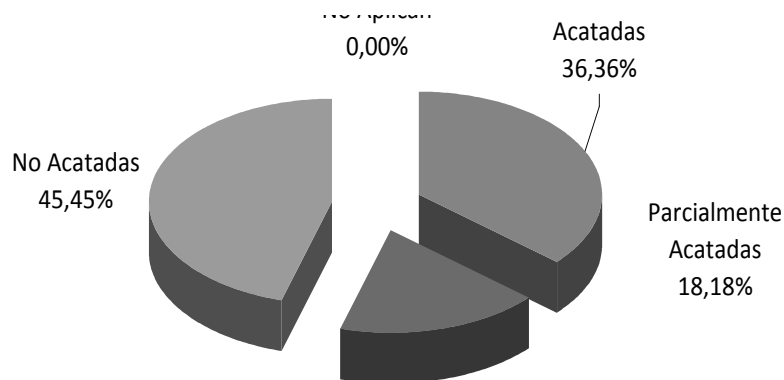
3. CONCLUSION

Del estudio practicado al Informe DAU-FOD-006-2010, respecto al acatamiento de las recomendaciones contenidas en el mismo, se concluye que hubo un acatamiento de un 36 %.

CONDICION EN QUE SE ENCUENTRA EL ACATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

Acatadas	8	36,36%
Parcialmente Acatadas	4	18,18%
No Acatadas	10	45,45%
No Aplican	0	0,00%
TOTAL	22	100,00%

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES A: INFORME DAU-FOD-006-2010



En cumplimiento con lo establecido por esta Auditoría General, en relación con el Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría al Informe DAU-FOD-006-2010, denominado **“Evaluación de la Estructura de Control Interno del Departamento de Evaluación – DESAF”**, la Dirección General de DESAF, no ha realizado esfuerzos suficientes, con el propósito de cumplir con el 100% de las

recomendaciones contenidas en este informe. Sin embargo, a la fecha no se ha logrado finiquitar la gestión.

De las gestiones realizadas por la Administración, se obtiene como resultado un cumplimiento de un 36 % de las recomendaciones emitidas en el informe en estudio; por consiguiente, se requiere de un esfuerzo adicional por parte de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, para dar cumplimiento a las recomendaciones restantes en un plazo razonable.